



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 01 DE 2017**

( Fecha: 03 de febrero de 2017 )

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta del mecanismo de participación democrática Cabildo Abierto "Análisis de la conveniencia y legalidad del contrato realizado en la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL EICE ESP y la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVIARACARIAS S.A.S. E.SP."*

**EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE SANTA ROSA DE CABAL  
RISARALDA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, la Ley 1757 de 2015, la Resolución 6917 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la señora **LUZ ELENA ESCUDERO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25161651**, actuando en nombre propio, **el día diez (10) de octubre de dos mil diez y seis (2016)**, presentó ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Santa Rosa de Cabal Risaralda la solicitud de inscripción como promotora para adelantar una iniciativa de Cabildo Abierto denominada "*Análisis de la conveniencia y legalidad del contrato realizado en la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL EICE ESP y la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVIARACARIAS S.A.S. E.SP.*".
2. Que reconocida como vocera de la iniciativa a la señora **LUZ ELENA ESCUDERO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25161651** se asignó a la iniciativa el radicado No. 564.
3. Que mediante oficio N° 0780 del 22 de noviembre de 2016, el cual se comunicó el del 22 de noviembre de 2016, se entregó el diseño del formulario de recolección de apoyos correspondiente para la iniciativa ciudadana.
4. Que dentro del término legal establecido se entregó a la Registraduría los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados, tal como consta en el Acta No. 01 del 04 de enero de 2017.
5. Que la señora vocera promotora del mecanismo de participación democrática mencionado entregó el 31 de enero de 2017 a la Registraduría Municipal del Estado Civil los estados contables con un valor en gastos incurridos de catorce mil pesos (14.000) para la respectiva verificación del cumplimiento a los topes de

Registraduría Municipal del Estado Civil  
Cra. 13 No. 16-57 Piso 1 Santa Rosa de Cabal – Risaralda Teléfono 3119018 Ext. 338, 339 y 340 Código postal 661020  
correo electrónico: santarosadecabalris@registraduria.gov.co

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Continuación de la resolución No. 01 de 03 de febrero de 2017, proferida por el Registrador Municipal del Estado Civil de Santa Rosa de Cabal Risaralda, por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta del mecanismo de participación democrática Cabildo Abierto "Análisis de la conveniencia y legalidad del contrato realizado en la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL EICE ESP y la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVIARACARIAS S.A.S. E.SP."

financiación de la recolección de apoyos, tal como consta en el Acta No. 03 del 31 de enero de 2017, cuya certificación del cumplimiento de los topes establecidos será expedida por el Consejo Nacional Electoral.

6. Que una vez realizado el proceso de verificación de apoyos realizado por la Registraduría se encontró, tal como consta en el informe N°. 564 que:

- El número total de respaldos consignados fue **852**
- El número total de apoyos validos fue **707**
- El número total de apoyos nulos fue **145**
- El número mínimo de apoyos a recaudar según el censo electoral y la clase de iniciativa son **297**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar el **SI** cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta del mecanismo de participación democrática *Cabildo Abierto "Análisis de la conveniencia y legalidad del contrato realizado en la Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL EICE ESP y la empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVIARACARIAS S.A.S. E.SP."*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar esta actuación administrativa a la vocera de la iniciativa ciudadana con radicado **564**, señora **LUZ ELENA ESCUDERO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **25161651**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar al Concejo Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda lo resuelto en el artículo primero de esta actuación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Rosa de Cabal Risaralda a los tres (3) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

  
**JORGE ELIÉCER NENE SÁNCHEZ**  
Registrador Municipal del Estado Civil

Registraduría Municipal del Estado Civil  
Cra. 13 No. 16-57 Piso 1 Santa Rosa de Cabal – Risaralda Teléfono 3119018 Ext. 338, 339 y 340 Código postal 661020  
correo electrónico: santarosadecabalaris@registraduria.gov.co

**"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"**